

Santo Domingo, 17 de junio del 2014

Señor
Dr. Jorge Estuardo Villarroel Villarroel
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que por resolución de la Junta General Universal de accionistas de la Compañía "CLYCONMED S.A.", celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de designarle a usted para que desempeñe las funciones de **PRESIDENTE** de la misma, por el período de dos años, correspondiéndole por tanto, las demás atribuciones y deberes que constan en los estatutos sociales y en la Ley de Compañías, en especial la representación legal de la Compañía.

La constitución de la Compañía "CLYCONMED S.A.", se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 25 de mayo del 2011, ante el Notario Primero del Cantón Santo Domingo de los Colorados Dr. Marco Polo Arellano, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de junio del 2011.

Atentamente,



Dr. Fausto Xavier Alvear Ulloa
SECRETARIO Ad-hoc

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía "CLYCONMED S.A."

Santo Domingo, a 17 de junio del año 2014



Dr. Jorge Estuardo Villarroel Villarroel
PRESIDENTE



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	3073
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	418
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/06/2014
FECHA ACEPTACION:	17/06/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CLYCONMED S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0600532659	VILLARROEL VILLARROEL JORGE ESTUARDO	PRESIDENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

JACQUELINE VICTORIA MENA PUELLAS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

